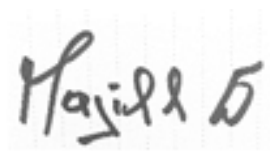


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 26 de abril de 2023. A despacho del señor juez informándole del memorial allegado a través del Centro de Servicios Judiciales, Civil y Familia, mediante el cual la apoderada de la demandante solicita se libre oficio a la EPS SALUD TOTAL, con el objetivo de que brinde información relacionada con el actual empleador del demandado. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2021-00378
Auto interlocutorio nro. 0624

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, en la cual se informa de la solicitud realizada por la demandante a través de su apoderada judicial, en este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la señora **NATALIA MORALES LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.787.156, en representación de su menor hija, **SALOMÉ MORALES MORALES** y en contra del señor **JOSÉ ALBERTO MORALES PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.070.392, por ser procedente la misma, este servidor dispone **ACCEDER** a ella y, en consecuencia, se **ORDENA OFICIAR** por secretaría a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A., para que se sirva informar a este despacho judicial, datos de contacto del empleador del señor **JOSÉ ALBERTO MORALES PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.070.392, tales como; nombre o razón social, dirección física y electrónica y número de teléfono celular o fijo.

LÍBRESE por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b158c2c456f46e35511f075d79bee3b0fddeca7fe34fa4d8413a7970ff8c397**
Documento generado en 26/04/2023 04:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>